

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

PRESIDENTE: DIPUTADO JESÚS SUÁREZ MATA.

SECRETARIAS: DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS Y DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ.

Presidente: Buenos días compañeras y compañeros Diputados, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Buenos días, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justificó su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, del día **04 de noviembre** del año **2021**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y ciudadanas Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta Número 5, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año 2021**, implícitos en el **Acta número 5**.

Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el 27 de octubre del año en curso.**

Secretaria: EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2 DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 5, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1- Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 4, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 20 de octubre del año en curso. 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 3.- Se aprueba por unanimidad de votos la Iniciativa con proyecto de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4.- Se aprueba por unanimidad de votos la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con la finalidad de que se pronuncien acerca del estado real del Puente Nacional de Cuota Tampico y que hagan de conocimiento público la información oficial del trabajo de mantenimiento realizado, el trabajo que resta por realizarse, así como los montos de recursos invertidos y el que falta por invertir. Asimismo, exhortamos a estas dos dependencias a llevar a cabo de manera inmediata las acciones necesarias derivadas del estado real del puente con la finalidad de asegurar el bienestar de los usuarios del mismo. 5.- Se aprueba por unanimidad de votos la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual, la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de forma enérgica y directa, al Presidente Municipal y al Cabildo de Tampico, para que hagan pública la información de la concesión y sus procedimientos, así como los resultados que se vayan obteniendo de la explotación de dichos espacios públicos por parte de las personas físicas o morales que en su caso se les haya otorgado o se les otorgue la administración. 6.- Se aprueba por 25 votos a favor y 10 abstenciones la Iniciativa con proyecto de Decreto con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se reforman las fracciones III, IV y V, y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 61; y se derogan los incisos a), b) y c) de la fracción XI del artículo 59, de la Ley de Hacienda para el Estado Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 5**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **35 votos** a favor, por lo tanto es aprobada dicha acta.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, adelante Secretaria.

Secretaria: Del Municipio de Mier, oficio número 6/2021, recibido el 28 de octubre del presente año, remitiendo Acta Administrativa de la Entrega-Recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y del Ayuntamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley interna de este Congreso; y 23 fracción II inciso D), de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del

Estado de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Instituto Nacional Electoral, oficio número 4518/2021, recibido el 28 de octubre del año en curso, haciendo del conocimiento de este Congreso el acuerdo por el que se designan Consejerías Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Tamaulipas, oficio número 0278/2021, recibido el 25 de octubre del presente año, dando respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades legítimas se adhiera al Acuerdo de Coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, el escrito de referencia se turna a la Comisión de Salud, para su estudio y efectos correspondientes.

Secretaria: Del Presidente Municipal de Río Bravo, de la Administración Municipal 2018-2021, recibido el 3 de noviembre del año en curso, haciendo del conocimiento de este Congreso la negativa de firma del corte de caja mensual de la tesorería municipal respecto al mes de septiembre de 2021, por parte de la Síndico Primera de ese Ayuntamiento, administración 2018-2021.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase el escrito de referencia a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitiendo cuatro minutas con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales estaban pendientes por la anterior legislatura de ser recibidas por el Pleno Legislativo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación a las minutas que se han dado cuenta, esta Presidencia determina que se proceda en término del artículo 58 Quáter, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Secretaria: Del Presidente Municipal de Miguel Alemán, oficio recibido el 28 de octubre del actual, comunicando que a la fecha no se ha entregado ningún tipo de información relativa al procedimiento de Entrega-Recepción, por parte de la administración municipal saliente.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Junta de Coordinación Política de este Congreso, remitiendo Acuerdo mediante el cual se dan de baja los expedientes que no fueron dictaminados durante la 64 Legislatura, en observancia al artículo 58 Bis de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, solicitando a esta Mesa Directiva someterlo a consideración de los integrantes del Pleno Legislativo.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Por la naturaleza del Acuerdo de referencia, esta Mesa Directiva solicita a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, dé lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al proyecto de Acuerdo respectivo: **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN DE BAJA LOS EXPEDIENTES QUE NO FUERON DICTAMINADOS DURANTE LA LXIV LEGISLATURA, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 58 BIS DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de noviembre del 2021, los suscritos Diputados Armando Javier Zertuche Zuani, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas

Gutiérrez, Presidente e Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 31, 32, inciso a) y j) y 93 numeral 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tienen a bien emitir el siguiente Acuerdo, con base en las siguientes: CONSIDERACIONES Primera. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley que rige el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Junta de Coordinación Política es el órgano de dirección política del Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Congreso, mediante el cual se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos conducentes para que el Pleno Legislativo tome sus decisiones. Segunda. Que dentro las atribuciones de este órgano colegiado son presentar propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones del Congreso, así también en lo relativo a la actividad parlamentaria. Tercera. En relación al considerando anterior, se presentó en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de octubre del presente año, iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para decretar la caducidad de las iniciativas y dictámenes que quedaron pendientes de discutir en las anteriores Legislaturas. Cuarta. En virtud que la referida iniciativa con proyecto de Decreto fue aprobada por unanimidad de los presentes del Pleno Legislativo en esa sesión, se expidió el Decreto No. 65-6, el cual por ser reformas al ordenamiento que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado entra en vigor a partir de su expedición. Quinta. Que de la reforma aprobada en el citado ordenamiento, en el Título Segundo Capítulo Sexto Bis, Sección Primera denominada “De la Caducidad Legislativa”, establece que los expedientes que tengan el carácter de iniciativa de Ley, de Decreto, de Punto de Acuerdo o de Acuerdo Económico y que no hayan sido dictaminados durante la Legislatura anterior a la que transcurre, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por Acuerdo aprobado por la mayoría de los Diputados y Diputadas presentes en el Pleno Legislativo, quedando exceptuadas las minutas, denuncias de juicio político, así como las solicitudes de declaraciones de procedencia y cuentas públicas. Sexta. En lo relativo a la Sección Segunda del mismo Título, las Minutas que no hayan sido atendidas mediante el procedimiento legislativo correspondiente durante la Legislatura anterior a la que transcurre, se integrarán en un listado elaborado por la Mesa Directiva, mismo que será hecho del conocimiento del Pleno Legislativo para su resolución definitiva en ese mismo acto, debiéndose ordenar su publicación y comunicación en los términos de Ley correspondientes. Séptimo. Que en atención al oficio recibido por el Presidente de la Diputación Permanente de la Legislatura que antecede, mediante el cual remite el listado de los asuntos que quedaron en proceso de resolución por esa Legislatura, son 294 expedientes, entre los cuales se encuentran 7 Minutas con proyecto de Decreto

mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Octavo. Que es del conocimiento por quienes suscriben el presente Acuerdo, que no se recibieron 4 Minutas por la Legislatura anterior para el procedimiento legislativo correspondiente, en consecuencia se deberán recibir en la Sesión próxima inmediata. En virtud que las 11 Minutas con proyecto de Decreto ya forman parte del texto constitucional vigente, se propone sean incluidas en el desahogo del Orden del día para la resolución definitiva. De lo antes expuesto y en atención a las disposiciones aprobadas a la Ley interna del Congreso del Estado, y en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto No. 65-6, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien emitir el siguiente: ACUERDO Primero. Se hace del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que con base en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 58 Bis de la Ley interna que rige al Congreso, someta a votación ante el Pleno Legislativo el presente Acuerdo para los efectos correspondientes. Segundo. Se aprueba dar de baja los expedientes que tengan carácter de iniciativa de Ley, de Decreto, de Punto de Acuerdo o de Acuerdo Económico y que no hayan sido dictaminados durante la Legislatura anterior a la que transcurre del listado de asuntos pendientes. Tercero. Se aprueba resolver en definitiva las Minutas con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser texto constitucional vigente, debiéndose publicar en sus términos en el Periódico Oficial del Estado y hacer las comunicaciones respectivas que prevé la Ley interna de este Congreso. Cuarto. En caso de su aprobación, por determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, los expedientes se remitirán al Archivo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y se publicará en la Gaceta Parlamentaria la relación de las iniciativas que fueron dadas de baja. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Junta de Coordinación Política. Presidente Dip. Armando Javier Zertuche Zuani, Dip. Félix Fernando García Aguiar, Dip. Edgardo Melhem Salinas y Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Acuerdo respectivo, ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones con relación al asunto que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretaria: Diputada Marina.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, de los asuntos pendientes de dictaminar que fueron entregados a esta Mesa Directiva, se encuentran diversas minutas con proyecto de Decreto que fueron remitidas por las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, y que no fueron objeto de elaboración de dictamen.

Presidente: En razón de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 58 Quáter, que a la letra dice: "Las Minutas que no hayan sido atendidas mediante el procedimiento legislativo correspondiente durante la Legislatura anterior a la que transcurre, se integrarán a un listado elaborado por la Mesa Directiva, mismo que será hecho del conocimiento del Pleno Legislativo para su resolución definitiva en ese mismo acto, debiéndose ordenar su publicación y comunicación en términos de ley correspondientes.

Presidente: En este tenor, la relación de las minutas que se encuentran en este supuesto son las siguientes: **INICIATIVA:** 1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. 2. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. 3. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. 4. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. 5. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. 6. Minuta con proyecto de Decreto

por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. 7. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. 8. Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. 9. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. 10. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz. 11. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán.

Presidente: En consecuencia de lo anterior, es de señalarse que derivado del mecanismo reformador que nuestra propia Carta Magna, las reformas que nos ocupan ya fueron declaradas válidas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que al día de hoy forman parte del texto vigente de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, las citadas reformas ya fueron objeto de la declaratoria a que refiere el artículo 135 constitucional, por lo que, al ser ya parte de la ley fundamental, resulta procedente que esta Legislatura determine la publicación de las citadas Minutas, en sus términos, en el Periódico Oficial del Estado. Es así que, a la luz de las consideraciones expuestas y con el objeto de dar por concluida la intervención de esta Legislatura respecto a los asuntos que nos ocupan, esta Mesa Directiva somete a consideración de este Pleno Legislativo, para su aprobación, el siguiente proyecto de Acuerdo, por lo que, solicito a la Diputada Secretaria Alejandra Cárdenas Castillejos, dé lectura al proyecto de Acuerdo que en caso de aprobarse habrá de expedirse.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Acuerdo respectivo: **ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, las Minutas Proyecto de Decreto que a continuación se describen: 1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. 2. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. 3. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. 4. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. 5. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial. 6. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. 7. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. 8. Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. 9. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. 10. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz. 11. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Expídanse los Acuerdos correspondientes relativos a cada Minuta del presente Acuerdo, en los términos en los que fueron propuestos. **ARTÍCULO TERCERO.** Remítase copia de los presentes Puntos de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Acuerdo respectivo, ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al asunto que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **35 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro de iniciativas de la Junta de Coordinación Política, Diputados Edmundo José Marón Manzur, Linda Mireya González Zúñiga, Edgardo Melhem Salinas, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: A continuación se le cede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, para dar a conocer la ***propuesta de Punto de Acuerdo que promueve la Junta de Coordinación Política***.

Secretaria: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Armando Javier Zertuche Zuani, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y 29 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente Propuesta con **Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos Entes Públicos Estatales**, con base en las siguientes: **Consideraciones. Primera.** Que dentro de las actividades legislativas que corresponden por disposición legal, está la de asignar representantes del Congreso del Estado ante Consejos, Comités, Comisiones y Juntas de Gobierno de diversos entes públicos estatales, en cumplimiento a las atribuciones de la legislación local vigente que así lo prevén. **Segunda.** Que cada Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, debe acordar la designación de los representantes ante los diversos entes públicos estatales, en virtud que en algunos ordenamientos locales, la representación del Congreso es quien preside las Comisiones Ordinarias, y en su caso, integrantes de las mismas. **Tercera.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultada para promover los acuerdos pertinentes para el desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida, en términos de la presente. Expuesto lo anterior, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES**

DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE DIVERSOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES.

Compañeras y compañeros Diputados me voy a permitir obviar la lectura de la integración de los entes públicos en virtud que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, representantes de las fracciones parlamentarias y partidos políticos representados en este Congreso tienen pleno conocimiento de la integración de los entes. Así mismo al concluir la presente sesión se les hará del conocimiento a las y los Diputados.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **35 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: A continuación se le cede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Imelda Sanmiguel Sánchez**, para dar a conocer la ***propuesta de Punto de Acuerdo que promueve la Junta de Coordinación Política***.

Secretaria: Gracias Diputado. **Honorable Asamblea Legislativa:** Los suscritos **Diputados ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, EDGARDO MELHEM SALINAS, y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ,** integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL SEGUNDO CENTENARIO DEL CONSTITUYENTE TAMAULIPECO DE 1824** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Transcurridos tres siglos de dominación colonial, dos siglos del México independiente, resulta necesario perpetuar la victoria obtenida que nos dio las bases de libertad como México independiente, que al constituirse como una República Federal, reconoció a Las Tamaulipas, como parte integrante, y permitió al Constituyente Tamaulipeco construir sus propias instituciones, en la expedición de la Constitución de 1824. Revivir los sucesos que nos dieron gloria como nación, es sinónimo de identidad y orgullo. Conmemorar los hechos que instituyeron al Tamaulipas que hoy conocemos, implica generar en sus habitantes, un sentido de amor y pertenencia por nuestro estado. De manera cronológica, precisamos señalar que la Guerra por la Independencia de México llegó a su fin un 27 de septiembre de 1821, fecha en la que el Ejército Trigarante hizo su entrada triunfal a la Ciudad de México, para posteriormente dar paso a la firma del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana congregada en la capital del país. A nivel local esto impactó de manera positiva, pues el 7 de julio de 1821 fue jurada solemnemente la Independencia de México, en la Villa de Aguayo, entonces capital de la provincia del Nuevo Santander. Posteriormente el 14 de octubre de 1822 el Congreso Constituyente de la Nación, concedió a Tamaulipas el derecho a contar con una Diputación, que fue instalada con el nombre de “Diputación Provincial del Nuevo Santander” el 9 de abril de 1823. Meses después, el 29 de enero de 1824 se cambió la denominación oficial a “Diputación del Estado Libre de las Tamaulipas”. Cabe referir que la Diputación Provincial estaba integrada por: **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LARA, PEDRO PAREDES Y SERNA, JOSÉ MANUEL ZOZAYA, JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ, IGNACIO PEÑA, JUAN BAUTISTA DE LA GARZA, RAFAEL QUINTERO, JOAQUÍN BENÍTEZ y JOSÉ ANTONIO GUZMÁN;** concluyendo sus actividades el 7 de julio de 1824, al instalarse el Primer Congreso Constituyente del Estado, exactamente tres años después de haber sido jurada en Aguayo la Independencia. Ahora bien, estando en funciones el Vice-Gobernador del Estado nombrado por el Congreso Constituyente, se promulgó el Decreto Número 31, que contenía a la Constitución tamaulipeca de 1825, firmada por los Diputados **YGNACIO GIL,** como Presidente, así como **JOSÉ FELICIANO ORTIZ y JUAN**

NEPOMUCENO DE LA BARREDA, como Secretarios. Es de destacar que el Congreso Constituyente plasmó en el máximo ordenamiento local, que fue “**a nombre del Pueblo libre del mismo Estado que representa, en uso de los poderes que este le confió, y en desempeño del objeto de su institución, invocando para el acierto al Autor, y Legislador Supremo de las sociedades**” que se estableció y decretó la Constitución de 1825. Finalmente, cabe mencionar que el 28 de diciembre de 1836 a través del tratado Santa María Calatrava, España reconoció a México como nación libre, soberana e independiente, con lo que la monarquía renunciaba a cualquier tipo de interés o injerencia directa sobre el territorio nacional. Siendo así, es preciso para los tamaulipecos recordar los hechos y los personajes que dieron identidad a nuestro estado; por ello, sometemos a este Pleno legislativo, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se crea la Comisión Especial para la conmemoración del Segundo Centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión estará constituida por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, **Dip. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, Dip. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, Dip. EDGARDO MELHEM SALINAS, y Dip. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ. ARTÍCULO TERCERO.** Los objetivos de la Comisión Especial serán: 1. Trazar las líneas generales y proyectos específicos, encaminados a conmemorar el Segundo Centenario del Constituyente Tamaulipeco de 1824 que dio vida a la Constitución Política del Estado Libre de las Tamaulipas. 2. Promover e impulsar la participación de los sectores público y privado, así como de la sociedad en general, en las acciones conmemorativas al segundo centenario del Constituyente Tamaulipeco, a través de las acciones que considere necesarias. 3. Difundir los acontecimientos relevantes del Constituyente Tamaulipeco de 1824. **ARTÍCULO CUARTO.** La Comisión Especial velará porque las acciones que promueva se realicen bajo los principios de transparencia y austeridad, orientadas primordialmente a difundir el papel del Constituyente tamaulipeco de 1824, en la expedición de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; perpetuar su contribución en las necesidades económicas, políticas y sociales del Estado; invitar a la reflexión de los tamaulipecos en tan noble tarea; y en general, contribuir con el conocimiento y difusión de la historia de nuestra entidad federativa. **ARTÍCULO QUINTO.** Para el ejercicio de las funciones aquí señaladas, se faculta a la Comisión Especial de referencia, para que en representación del Congreso del Estado encabece las actividades de coordinación necesarias con las instancias involucradas para cumplir con el objeto de su implementación. **ARTÍCULO SEXTO.** La Comisión Especial fungirá a partir de la fecha de su integración por parte de esta Legislatura, y concluirá al término de la misma. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **ATENTAMENTE. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL. Dip.**

ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI. Dip. FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR. Dip. EDGARDO MELHEM SALINAS y Dip. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **35 votos a favor**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: A continuación se le cede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, para dar a conocer la **propuesta de Punto de Acuerdo que promueve la Junta de Coordinación Política**.

Secretaria: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos **Diputados ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, FELIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, EDGARDO MELHEM SALINAS, y GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 31; 32, párrafo 1, incisos a) y c); 35, párrafos 1 y 2; 36; 39; 51; 52; 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5; y 148, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, la **Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y se conforman los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Que las Legislaturas locales hoy en día tienen una compleja y especializada labor, por lo que las mismas requieren de una eficaz división del trabajo, así como de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en las cámaras de diputados locales. En esa tesitura, nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dispone que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para poder resolver las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Poder Legislativo cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Es así que la ley organizacional de este Poder, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. En tal sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo previsto por el artículo 32, párrafo 1, incisos a) y c), otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya acordado al interior del referido órgano parlamentario de dirección política de este Congreso local. Cabe resaltar que dentro de la estructura organizacional de este Congreso del Estado figuran también los Comités, los cuales están integrados de igual forma por Diputadas y Diputados, cabe precisar que éstos son órganos parlamentarios cuyo objeto es auxiliar al Poder Legislativo del Estado en el ejercicio de actividades que no tengan carácter legislativo, a fin de brindar orientación informativa, para conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos; para actuar como un enlace entre el Pleno y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, para orientar y supervisar el trabajo, e impulsar las propuestas y programas del mismo; y para propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos. La ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, establece expresamente, que para los fines descritos en el párrafo anterior, en cada Legislatura deben conformarse el Comité de Información y Gestoría, el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias y el Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas. Finalmente, cabe señalar

que recientemente, fue aprobado por la actual Legislatura, el Punto de Acuerdo número 65-10, expedido el 27 de octubre del año en curso, mediante el cual se integran las Comisiones Ordinarias y la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con relación al cual se propone la modificación de la integración de algunas de sus comisiones, tal como fue acordado en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y que forma parte de la presente propuesta. En ese sentido, con base en lo antes expuesto, se tomó en cuenta que en la integración de los Comités, se observaran los principios de pluralidad y proporcionalidad que deben imperar en la integración de los órganos parlamentarios, ponderando también la participación política de las fuerzas partidistas proporcionalmente menores en torno a la composición total de la Asamblea Legislativa de esta representación popular. Tomando en cuenta lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado José Braña Mojica se integra como Vocal de la Comisión de Educación, en lugar de la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica se integra como Secretaria de la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas, en lugar del Diputado José Braña Mojica. **ARTÍCULO TERCERO.** En cuanto a la Comisión de Derechos Humanos, el Diputado Edmundo José Marón Manzur pasa a ser Vocal y la Diputada Lidia Martínez López a ser Presidenta. **ARTÍCULO CUARTO.** La Diputada Leticia Sánchez Guillermo se integra como Vocal de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en lugar de la Diputada Sandra Luz García Guajardo, toda vez que existe duplicidad de funciones por parte de la Diputada en dicha Comisión. **ARTÍCULO QUINTO.** Los Comités de Información y Gestoría, del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, y del Centro de Estudio sobre las Finanzas Públicas se integran de la siguiente forma: **COMITÉ DE INFORMACIÓN Y GESTORÍA.** Cargo Presidente Diputada. Casandra Prisilla de los Santos Flores, MORENA; Secretaria Diputada. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, PAN; Vocal Diputado. Edgardo Melhem Salinas, PRI; Vocal Diputado. José Alberto Granados Fávila, MORENA; Vocal Diputado. Juan Vital Román Martínez, MORENA; Vocal Diputado. Carlos Fernández Altamirano, PAN; Vocal Diputada Leticia Sánchez Guillermo, PAN. **COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.** Presidente Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, MORENA; Secretario Diputado Luis René Cantú Galván, PAN; Vocal Diputado Javier Villarreal Terán, MORENA; Vocal Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, MC; Vocal Diputada Sandra Luz García Guajardo, PAN; Vocal Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, MORENA; Vocal Diputada Liliana Álvarez Lara, PAN. **COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIO SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS.** Presidenta Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, MORENA; Secretario Diputado. Carlos Fernández Altamirano, PAN; Vocal Diputado José Braña Mojica, MORENA;

Vocal Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, MORENA; Vocal Diputado Edmundo José Marón Manzur, PAN; Vocal Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, PRI; Vocal Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, PAN. **TRASITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. La Junta de Coordinación Política del Congreso Del Estado. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. **Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: El uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur del Grupo Parlamentario del PAN.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias por el uso de la palabra, compañeras y compañeros Diputados. El fortalecimiento de las administraciones públicas municipales es un tema que nos ocupa a todos, porque es en los municipios

en donde los ciudadanos encontramos soluciones y respuestas a nuestras necesidades más básicas. Siempre he considerado que la innovación y la modernización en la prestación de los servicios públicos deben de ser una tarea permanente, por su trascendencia para el bienestar de la sociedad y el fácil acceso a la información. En las tecnologías de la información y comunicación tenemos herramientas de valor que deben de aprovecharse al máximo, para beneficio de los ciudadanos y a la vez reducir los gastos operativos de los ayuntamientos. Con la aplicación de las innovaciones tecnológicas dentro de los gobiernos municipales, los ciudadanos podremos hacer trámites o gestiones de servicios públicos de manera más rápida, eficaz y eficiente. Uno de los beneficios más importantes que buscamos con esta Iniciativa son los siguientes: Por parte de los ayuntamientos un ahorro inmediato en los gastos de la papelería para oficinas internos y externos, costos de impresión y mensajería, contribuyendo de esta manera con la disminución de los gastos municipales y por otro lado, por nuestro medio ambiente y desarrollo sustentable. Además con esto se daría una respuesta más rápida a las peticiones de los ciudadanos en los trámites y servicios públicos que requieran, lo cual facilitaría la planeación y programación de las actividades. Por otra parte los ciudadanos se tendrían un ahorro de tiempo en los trámites gubernamentales, una reducción en los gastos de transporte público y riesgos de traslado de los ciudadanos hacia las oficinas municipales para efecto de los trámites. De esta manera los ciudadanos y los ayuntamientos reducirían sus tiempos y costos de peticiones, trámites y servicios. Estos son algunos de los beneficios más importantes que se busca consolidar con esta iniciativa en favor de la sociedad. Cabe señalar que el objeto de esta adición al Código Municipal, se afianza a precisarse que los ayuntamientos del Estado de Tamaulipas deberán considerar esta previsión dentro de sus objetivos, estrategias y líneas de acción de sus planes de desarrollo municipal, lo que asegura jurídicamente su cumplimiento. Estoy seguro que con el apoyo de todas y todos ustedes, estaremos ayudando al fortalecimiento y la modernización interna de los gobiernos municipales y lo más importante, que las y los tamaulipecos gocen de los mejores servicios, más rápidos y por supuesto menos costosos. Juntos podemos lograr grandes cosas en favor de la ciudadanía que representamos a través de este Congreso del Estado. Muchísimas gracias y espero que nos puedan apoyar con esta iniciativa.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: En uso de la voz, la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, también del Grupo Parlamentario del PAN.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes a todos los compañeros Diputados, por ser la primera vez estoy un poquito nerviosa, pero voy a hacerlo lo mejor posible. A los medios de comunicación y a las personas que nos ven por los diferentes medios de comunicación y a los que nos acompañan hoy aquí, con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 Constitucional local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover la iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La Organización Mundial de la Salud ha sostenido que las mujeres tenemos derecho a recibir el más alto nivel de cuidado de la salud, mismo que incluye el derecho a una atención digna y respetuosa en el embarazo y el parto. Sin violencia ni discriminación, ya que al sufrir trato irrespetuoso, ofensivo, negligente durante esta etapa, se ven amenazados los derechos de la vida, la salud y la integridad física entre otros. A pesar de ello, lamentablemente en muchas ocasiones una gran cantidad de mujeres son víctimas de violencia durante el parto. A este tipo de violencia se le conoce como violencia obstétrica. Y representa una forma de violación a los derechos humanos y reproductivos. Este tipo de violencia contra las mujeres comprende desde regaños, burlas e ironías, hasta insultos, amenazas, humillaciones, manipulación de la información y negativas de tratamiento, entre otras circunstancias e inclusive en algunos lamentables casos, se ha llegado a la esterilización sin conocimiento o bien, sin consentimiento. De acuerdo a las cifras obtenidas a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica y las Relaciones de los Hogares, en el 2016 el 33.4% de las mujeres que dieron a luz entre el 2011 y el 2016 en el país, sufrieron algún acto de violencia obstétrica. Por ello, es necesario proponer mecanismos eficientes para prevenir y erradicar cualquier manifestación de violencia obstétrica en contra de las mujeres, particularmente de las mujeres tamaulipecas. Uno de los mecanismos que se ha usado para tal efecto ha sido permitir el acceso de una persona de la confianza de la madre a la sala de parto, a fin de que ésta le acompañe durante el proceso de alumbramiento y recuperación del mismo. Esto no es algo nuevo, desde hace algunos años es posible, siempre que las condiciones médicas así lo permitan. Que las mujeres en labor de parto sean acompañadas y que sea su pareja o alguna persona de su total confianza. Sin embargo, tradicionalmente este mecanismo solo se permite en los servicios de salud privados, por lo que el objetivo de la presente acción legislativa es incluir en la legislación local este derecho expresamente, a fin de que los hospitales del sector público también se les respeten y la garantice. Además es preciso señalar que entidades federativas como la Ciudad de México, recientemente también han adecuado sus legislaciones locales para asegurar el derecho del

acompañamiento de las mujeres durante el parto. Mediante esta acción se garantiza a las mujeres su derecho al acompañamiento durante el alumbramiento, cuya finalidad recae en brindar el respaldo emocional requerido en ese momento, así como vigilar que de ninguna manera y en ninguna circunstancia sean víctimas de violaciones a los derechos humanos y reproductivos. Como Grupo Parlamentario conformado mayoritariamente por mujeres tamaulipecas, en Acción Nacional estamos plenamente convencidos de que es muy importante impulsar mecanismos que permitan garantizar a nuestras mujeres una vida libre de cualquier tipo de violencia, especialmente en momentos tan importantes como el parto. Seguiremos trabajando sin descanso para generar mejores condiciones en la vida para las mujeres, para nuestras mujeres tamaulipecas. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona la número VI al artículo 38 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Único. El presente Decreto estará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 4 días del mes de noviembre del año 2021. Atentamente, Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con el permiso de la Presidencia. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos y Diputado Edgardo Melhem Salinas, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y demás de la Ley Orgánica del Congreso, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se gira un atento y respetuoso exhorto al Gobierno Federal y Estatal para**

implementar un programa de participación tripartita para la adquisición de cobertura de precios para productores de sorgo y maíz en el Estado de Tamaulipas, ante escenarios de mercados inciertos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos. En la actualidad el campo mexicano y particularmente el Tamaulipeco, los productores que se dedican a la agricultura comercial de granos y oleaginosas han visto disminuidos los apoyos, han sorteado condiciones climatológicas adversas y por si fuera poco, resisten el encarecimiento de los insumos para esta actividad. Este entorno ha generado un impacto negativo en la producción y en la economía de los productores en más de un millón y medio de hectáreas dedicadas a esta actividad. En Tamaulipas se produce más sorgo que en todo Australia, la mitad de lo que se produce en todo Argentina, por citar los ejemplos de algunos de los mayores productores de estos granos. Esto conlleva a que todo un sector de la economía de nuestro Estado se ve afectado por lo que existen regiones que dependen principalmente de esta actividad. Ahora bien, en los últimos años los agricultores de Tamaulipas dejaron de recibir los subsidios -ojo, no soy apoyos sociales- son incentivos a la producción de uno de los principales insumos como es el Diesel, la desaparición de los incentivos a la comercialización, se eliminaron los subsidios a los fondos de aseguramiento, el encarecimiento en más de un 50% de los fertilizantes y herbicidas, así como la pérdida de alrededor de 1,300 millones de pesos por concepto del programa PROCAMPO que le llegaba a los tamaulipecos. Todo esto compañeras y compañeros Diputados, tiene quebrados económicamente a los que se dedican a la agricultura de granos en nuestro Estado. Dicho lo anterior es urgente atender a nuestros productores, dándoles la mayor certidumbre comercial a esta actividad. En el esquema que proponemos la cobertura le permitirá al productor tener un precio mínimo al cual pueda vender. La cobertura funciona entonces, como un seguro para proteger al productor en el caso que el mercado no dé el precio al cual este cubierto, pues es incierto y vulnerable. En su momento los precios de garantía de 1953 a 1989 y la agricultura por contrato de 2002 a 2018 permitieron proteger la producción del campo y aseguraron una economía al agricultor. Como en las coberturas que adquiere el gobierno para petróleo y con la intención de proteger el presupuesto del país, debemos de tener en claro que una Cobertura de Precios, es una herramienta de mitigación de riesgo, donde un productor agrícola aspira legítimamente a un precio a futuro de su producto a comercializar, logrando con ello una rentabilidad basada en su productividad y un precio de referencia, minimizando los riesgos en la medida de lo posible. Y en un mercado con poca demanda y mucha oferta como lo es el mercado de los granos en México, en una franca situación de competencia imperfecta, donde el eslabón más débil de la cadena productiva, lo es precisamente el productor agrícola, al tratar de vender el producto de su cosecha a muy pocas opciones en un muy breve lapso de tiempo y en muchos de los casos, bajo fuertes presiones económicas y financieras. Derivado de lo anterior, se hace imprescindible e ineludible, apoyar financieramente, compartiendo el costo con el actor principal de la cadena productiva y que mayor riesgo asume dado la

naturaleza de su actividad, que es el productor agrícola. En Tamaulipas se estima una superficie de siembra de un millón y medio de hectáreas y una producción de más de 3 millones de toneladas de granos y oleaginosas. Si el día de hoy se tomara a bien apoyar a los productores de granos y oleaginosas de Tamaulipas, para la adquisición de Coberturas de Precios en un esquema tripartita con la participación equilibrada del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y los Productores que están dispuestos a asumir también ellos una parte igual con el gobierno federal y el estatal para el pago de las primas, por tonelada, esto realmente es muy poco oneroso si se toma en cuenta que el valor de la producción de granos y oleaginosas para la entidad pudiera representar más de 12 mil millones de pesos en el 2022. Es por ello, que proponemos la utilización de una herramienta efectiva de protección ante posibles escenarios de caídas de precios, aprovechando que los mercados internacionales actuales están en una posición favorables y contar con una referencia de precios a futuro. Esta propuesta compañeras y compañeros Diputados, va ayudar y a proteger a los agricultores de Tamaulipas, a los agricultores de los municipios que cada uno de ustedes representa y *a las familias del sector agrícola tamaulipecas que aquí se encuentran representadas por todas y todos nosotros sin distingo de preferencias partidistas.* Aquí hay productores de Valle Hermoso, de San Fernando, de la Región Ribereña, de Río Bravo, de Matamoros, del Sur del Estado, de la zona temporalera de Mante. Es por ello que quienes integramos la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional, proponemos que la presente legislatura, gire un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que con carácter urgente, se implemente un programa de participación tripartita. *Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley Interna, solicitamos a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación, por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, en los tiempos de los Presupuestos de Egresos, tanto de la Federación como del Estado el siguiente proyecto de:* **PUNTO DE ACUERDO.**

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, gira un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que con carácter urgente, se implemente un programa de participación tripartita para lo siguiente: 1.- La adquisición de coberturas de precios para productores de granos y oleaginosas en el Estado de Tamaulipas. 2.- La disponibilidad de recursos para subsidiar los diferentes esquemas de aseguramiento agrícola. 3.- La implementación de un subsidio al Diesel agrícola. 4.- La creación de una Comisión Especial de Gestión y Seguimiento a estos acuerdos integrada por un representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, el Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y dos representantes de los productores, uno del sector social y uno del sector comercial, y la Presidencia de la

Comisión de Desarrollo Rural de este Poder Legislativo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Solicitó el uso de la palabra la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. ¿Con qué objeto Diputada? Adhesión. El Diputado Gustavo también se adhiere. Por favor, abran el micrófono a la Diputada Marina.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade: Que siempre estaremos a favor del campo.

Presidente: Al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor ábránle el micrófono.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Diputado Melhem también me quiero adherir a su propuesta, creo que es importante que el campo esté bien atendido y sobre todo lo que reciban los hombres que trabajan nuestro campo esté en perfecta garantía para poder trabajar y disfrutar su trabajo. Me adhiero y felicidades señor.

Presidente: Por favor abrir el micrófono al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán: Interesa mucho a la gente de El Mante y la región, estamos inmersos desde hace cuatro generaciones en el campo y muy inteligente y muy interesante tu propuesta y el campo es para Morena muy importante también, y este año confiamos que esos apoyos se van a robustecer. Gracias.

Presidente: Abrir el micrófono también al Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano: Si me permite el Diputado Edgardo Melhem Salinas queremos suscribirnos como Grupo Parlamentario de Morena, porque Valle Hermoso es una zona meramente agrícola y todo Tamaulipas requiere de ese apoyo al campo. Gracias.

Presidente: Se toma nota de lo mencionado ahorita.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeros Legisladores se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **34 votos** a favor.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la Iniciativa del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **34 votos a favor**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: En uso de la palabra el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del partido Movimiento Ciudadano.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia Señor Presidente, Secretarías, Diputados, Diputadas, medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo. El Suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno. **Para Promover Iniciativa de Decreto por el que se mediante el cual se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El concepto de “movilidad” tiene un carácter más integral, que logra colocar a la persona al centro de las decisiones y de las políticas públicas en la materia que nos ocupa, como en principio debe ser en toda estrategia de tipo público. En la actualidad en Tamaulipas sufre de diversos problemas relacionados con la ineficiente movilidad urbana, causada principalmente por el excesivo aumento de vehículos privados que circulan diariamente, la prestación ineficaz del servicio de transporte público al interior de la ciudad, y por un diseño urbano que da cada vez más importancia le debemos dar al transporte motorizado y se olvida de dar un sentido humano a las obras, repercutiendo negativamente sobre los peatones y ciclistas tamaulipecos. Cabe mencionar también que aunque actualmente se cuenta con un gran número de organizaciones civiles y grupos de ciudadanos dedicados a la promoción y posicionamiento del tema de transportes alternativos, como lo son el del uso de la bicicleta, y a pesar de que ya existe una Ley de Fomento y Promoción del Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, la infraestructura de ciclovías es casi inexistente en todo nuestro Estado, por lo que con esta nueva comisión, se daría más impulso y mejoras para la movilidad urbana. Con el fin de atender legislativamente los temas relacionados con el incremento demográfico y su relación con el desarrollo de nuestra sociedad, asimismo, con su aprobación se velaría por la sustentabilidad de la infraestructura vial necesaria para esta exigencia poblacional, tomando en cuenta que las políticas públicas deben ir encaminadas pensando primordialmente en un sentido humanístico, dado que no puede haber un desarrollo urbano sin encontrarse el desarrollo humano, de ahí parte para contar con una ciudad que brinde a sus habitantes un ambiente próspero y armónico. En vista de ello, la acción legislativa está orientada a modificar la denominación actual de la Comisión de Comunicaciones y Transportes a fin de sustituirla con la de “Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad”, lo que traería consigo ampliar la agenda de transportes y vialidad del Estado para que incluya la de movilidad urbana, concentrándose también en el impulso de medios de transporte

alternativos no contaminantes, como caminar y el uso de la bicicleta y una mejor regulación del transporte motorizado público y privado que incluye automóviles, transporte público urbano y suburbano y motocicletas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: **ARTÍCULO 35.** 1... 2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: a) a la i)... m) Comunicaciones, Transportes y Movilidad. n) a la e)... 3 al 4... **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Cómo están? Muy buenas tardes, gracias. Primero que nada solcito se inserte de manera íntegra la Iniciativa en el Diario de Debates, esta iniciativa, vamos a exponer un pequeño posicionamiento de la misma. Con su venia Diputada Presidente, Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, invitados, medios de comunicación, la gente que nos ve en las redes sociales. Esta Iniciativa tiene como proyecto de Decreto, que se reformen diversas disposiciones del Código Municipal, como lo son; los artículos 72 fracción IX, artículo 93, 94, 97, 109, 112, 124 y 132 y el 148. La Iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que hoy presento, tiene el propósito de armonizar los conceptos con los que se utilizan en la jerga contable y financiera de este tiempo y desde luego en las leyes y códigos que regulan estos temas. Soy un convencido que las palabras son importantes y los conceptos cuentan para que logremos entendernos y no correr el riesgo de errores, conflictos y fallas por malas interpretaciones. Considero que es muy importante homologar los conceptos y definir las palabras y eso es lo que buscamos en la propuesta al Código Municipal. También en esta iniciativa buscamos dotar a los gobiernos municipales de instrumentos para facilitar y hacer más atractivos para los

contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, particularmente en lo que corresponde al impuesto predial que como ustedes saben es, se puede decir el principal ingreso para los ayuntamientos, propiciar el pago adelantado a una contribución que la ley estipula su cobro en periodicidad bimestral, incentiva el pago y facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus compromisos; esto representa dinero fresco para las arcas municipales y con eso más y mejores obras para las ciudades. Que quede muy claro y aquí hago mucho énfasis, no estamos imponiendo ningún impuesto, uno de los mayores logros del gobierno federal, es que los impuestos siguen igual y que no se ha generado ninguno nuevo, lo que queremos aquí con esta iniciativa es lograr tener una mejor recaudación de los derechos que tienen los ayuntamientos, y también a su vez facilitar a los ciudadanos a que cumplan sus obligaciones que tienen por vivir en la ciudad, en el ayuntamiento. Los ayuntamientos tienen que lograr mayor autonomía, desde la semana pasada que estuvimos aquí presentes se los expusimos, que queremos que tengan mayor decisión sin que tengan injerencias de nadie y por supuesto del Poder Ejecutivo Estatal, que ya no tenga más, pues ahora sí líneas y sobre todo porque como saben ustedes, a veces se vuelve un tema político y los que los llevan son los ciudadanos y eso es lo que queremos evitar. Los ayuntamientos necesitan mayor capacidad también de maniobra en sus recursos para así lograr mayores beneficios a todos los ciudadanos. Reitero nuevamente con los compañeros el interés de revisar y proponer reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Estoy convencido que un Estado como el nuestro donde hay muchos polos de desarrollo y donde nuestros 43 municipios tienen grandes características, resulta de vital importancia fortalecer a los mismos, para que así puedan atender de una mejor manera a sus habitantes y el Ayuntamiento sea el ente que de verdad vea y dé soluciones a los problemas de los ciudadanos. Es cuanto y agradezco su atención.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los ciudadanos que nos acompañan y de quienes nos siguen en las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Legislatura 65 del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), y 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Por disposición constitucional de nuestro máximo ordenamiento normativo estatal, el Poder Legislativo recae en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El Poder Legislativo es el órgano del Estado en el que recae la función legislativa, a la cual, de manera esencial, le corresponde lo previsto en el artículo 58 constitucional, en ese sentido, en lo que atañe a la presente, la fracción I, de dicho dispositivo establece lo relativo a la expedición, reforma y derogación de las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; aunado a ello, como parte del quehacer parlamentario el Congreso del Estado desarrolla hacia su interior, diversas actividades materialmente administrativas que son inherentes a la gestión cotidiana de los recursos humanos, materiales y financieros, las cuales se consideran indispensables para encauzar de la mejor manera posible la actividad pública conferida a este Poder. Para el funcionamiento de este Poder Legislativo, es necesario contar con disposiciones que sean claras, para el caso concreto, que permitan la ejecución de funciones diversas como lo son las legislativas y aquellas que permitan realizar de igual modo las administrativas. Lo anterior, siempre buscando beneficiar la práctica parlamentaria para la mejor aplicación de los procedimientos internos que se presentan en el desarrollo de las funciones constitucionales de la Legislatura. En ese sentido, las propuestas planteadas en la presente, permite dar solución y hacer más eficiente la labor que se desarrolla de manera cotidiana al momento de la toma de decisiones importantes. Podemos inferir que práctica parlamentaria es un concepto compuesto de dos palabras, la primera entendida como el uso continuo o constante, y la segunda refiere lo atribuible, perteneciente o relativo al parlamento. La doctrina ha conceptualizado a la práctica parlamentaria como “una fuente del Derecho Parlamentario, que emana de la actividad realizada en forma habitual por los integrantes de las Cámaras, cuyos objetivos son subsanar los vacíos o lagunas que existen en el marco jurídico del Congreso, que permitan la colaboración y convivencia pacífica en el desarrollo de las sesiones y eficientar los trabajos legislativos.” En ese contexto, las actividades antes descritas conciernen a los servicios parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuya estructura y atribuciones están establecidas en la ley interna de este Poder Legislativo, y respecto a los cuales, una vez analizada y revisada su conformación y funcionamiento, estimamos procedente realizar diversas adecuaciones para el mejor desarrollo de sus actividades, reestructurando para ello las

funciones administrativas de diversas áreas que lo conforman, para dar un óptimo, eficaz y eficiente resultado a los requerimientos de carácter administrativos que sean necesarios así como permitir la optimización de recursos financieros. En tal virtud, se proponen sendas modificaciones a diversas disposiciones de nuestra ley interna, por una parte, lo relativo a los servicios a cargo de la Unidad de Servicios Parlamentarios, así como a los departamentos de Apoyo Técnico y de Actualización Legislativa, fusionándose los mismos para ser denominado “De Apoyo Técnico y Actualización Legislativa”. De igual modo, se considera necesario dar mayor claridad al Apartado D “De las Votaciones”, de la Sección Cuarta, del Capítulo Tercero, del Título Tercero, de nuestra ley interna, cuando se trate de empate de cualquiera de las votaciones previstas en la ley antes citada, a fin de evitar situaciones en las cuales se dé lugar a la especulación y malversación de decisiones que deban tomarse en la cuestión procedimental. Asimismo, se propone reformar diversos artículos relativos al tema de las comisiones cuando se requiera la presencia de servidores públicos y comparecencias de los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, para que los mismos lo hagan bajo protesta de decir verdad. En tal virtud, y toda vez que se requiere contar con las condiciones parlamentarias, administrativas y de dirección política que permitan dar cumplimiento a su función legislativa y dotarla de certeza jurídica; con base en los razonamientos que anteceden y con fundamento en los artículos 93, numeral 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos solicitar a este órgano Legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva por entrañar la presente acción legislativa un asunto de relevancia y obvia resolución, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.** Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1. Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa del turno de la Iniciativa a comisiones, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa del turno de la Iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **21 votos a favor**, y 14 en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión en lo general y en lo particular el asunto que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. ¿Diputado a favor o en contra? Si la dio a conocer el Diputado en su lectura.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix.

Presidente: Por favor abrir el micrófono.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Presidente.

Presidente: Si Diputado, diga. Permítame, no. haber, Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Presidente: Por favor abrirle el micrófono.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Si gracias Presidente. Lo que solicitamos es precisamente de acuerdo a sus atribuciones de acuerdo al artículo 22, puede usted suspender en este caso, lo que solicitamos es hacer valer en principio la negativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en virtud de que no vemos la razón, y no fue debidamente fundado y motivado la causa por la urgencia de esta Reforma Integral a nuestro Reglamento Interior de este Congreso del Estado. Por lo cual en principio, pedirle ese receso ya que, si bien es cierto se refieren los artículos, no se profundiza en ello y no tenemos al alcance el cuerpo que se pretende reformar, y en este caso no es cosa menor lo que aquí se solicita, por lo tanto el sentido de nuestra votación pues desde luego es en contra. No es el hecho de poder tomar una decisión de alguna manera anticipada, lo que buscamos es que nos haga entrega en este momento de la

iniciativa íntegra y que se decrete por su parte un receso para poder analizarlo y poder tomar una decisión como cuerpo colegiado. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias. Diputado Ovidio, ah Isidro, si adelante, Por favor abrir el micrófono.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández: Diputado Presidente nada más para precisar y rectificar la Iniciativa que presentó mi compañero Ovidio, en relación a la permanencia de la Junta de Coordinación Política, por toda la Legislatura y además que cualquier comparecencia de funcionarios del Poder Ejecutivo, declaren bajo protesta de decir verdad lo que declaren a este pleno. Estoy totalmente a favor de la Iniciativa y en lo particular, no tengo problema con la solicitud del compañero de Acción Nacional, del receso.

Presidente: Si, hacemos el receso de 5 minutos.

(Receso)

Presidente: Compañeras y compañeros los invito a tomar sus asientos para continuar con la sesión.

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Compañeras, compañeros, en virtud de que ya fue aprobada la dispensa de turno a comisiones vamos a continuar con la discusión. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, desea participar.

Presidente: Diputado Félix Fernando García Aguiar en el uso de la palabra.

Presidente: ¿Alguien más? Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Compañeras, compañeros Diputados con el permiso de la Mesa Directiva. Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es muy importante que este tipo de iniciativas, bueno no es cosa menor lo que aquí se pretende llevar a cabo y quiero invocar precedente que existe precisamente en distintas legislaciones, en distintas entidades federativas, pongo el ejemplo del caso de Colima, que como precedente en el tema de la dispensa de trámite a Comisiones refiere que el hecho de que por votación de la mayoría e incluso por unanimidad de las Legislaturas en este caso de Tamaulipas, pues no constituye material suficiente para poder turnar sin estudio previo a Comisiones una iniciativa de esta naturaleza, ese es el derecho que deseamos invocar en este momento y bueno finalmente es importante también, que la

gente que nos ve en las distintas plataformas digitales entienda que lo que se pretende con esta iniciativa pues definitivamente constituye un albazo legislativo, se encuentra lleno de irregularidades, refiere que la Junta de Coordinación Política le pertenecerá a un partido político que tenga la mayoría de votos, ignora desde luego el sistema electoral que ordena las elecciones bajo el principio de mayoría relativa y representación proporcional, ignora el principio colegiado de este Poder Legislativo. En ese sentido no entendemos la premura, y una vez constituidas las comisiones del por qué no es turnada precisamente para su debido análisis. No podemos permitirlo y desde luego el sentido de nuestro voto es contra de esta iniciativa. Es cuanto Presidente.

Presidente: Si, gracias Diputado.

Presidente: En el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputadas y Diputados, la gente que nos ve. Primero que nada que quede claro que no estamos haciendo nada en contra del Reglamento Interno del Congreso, claramente está estipulado en los artículos qué se puede hacer y qué no y es lo que estamos haciendo. Entonces en ese tema, me gustaría también comentarles que cómo vienen aquí hablar de albazos legislativos cuando tuvieron la mayoría de la Legislatura pasada, lo único que se la pasaron haciendo es esos albazos legislativos, aprovecharon, utilizaron el Congreso, utilizaron obviamente a esos Diputados que muchos aquí fueron de esa Legislatura para simple y sencillamente votar por intereses particulares, ahí no hubo principios de mayoría, ahí no hubo principios electorales, ahí simplemente hubo indicaciones y obediencias de la Legislatura pasada. Que no vengan ahora a decir eso, no nos dejemos engañar, desde hace varias sesiones les he comentado vienen, dicen cosas, quieren mandar mensajes erróneos y quieren confundir. Nosotros en Morena estamos buscando que se haga la voluntad de la gente y que aquí en este Congreso se voten por los principios y por los beneficios de los tamaulipecos y eso es lo que vamos hacer, porque aparte se los vuelvo a decir, aquí en el Congreso del Estado la gente votó por mayoría de Morena, por eso vamos a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

Presidente: El Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con su permiso de la Presidencia. Analizando la iniciativa que hoy se presenta el grupo parlamentario, la fracción parlamentaria del PRI está de acuerdo en lo general, pero en contra en lo particular del artículo 115, concretamente del párrafo segundo donde se comenta que en la segunda votación si el empate persiste, el Presidente de la Mesa Directiva tendrá el voto decisorio, siempre y cuando pertenezca al grupo parlamentario que represente la mayoría en el Congreso.

Nuestra propuesta y nuestra sugerencia es que independientemente del Grupo Parlamentario que pertenezca, el Presidente de la Mesa Directiva es el representante legal y es la instancia que representa a este cuerpo colegiado y debe tener el voto decisorio quien presida la Mesa Directiva independientemente del grupo parlamentario. Nosotros como fracción parlamentaria hemos buscado ser justos y reconocer las razones de una u otra fracción parlamentaria u otro grupo, ahorita lo hemos platicado con los compañeros Coordinadores y creo que debe ser y debemos de respetar la investidura de quien presida la Mesa Directiva independientemente del grupo. Y también estamos en contra del punto 4 donde dice que se computará el voto de quien no esté en el salón de sesiones o de quien se abstenga a favor de unirse al voto de la mayoría, yo creo que para esos tenemos aquí el voto de abstención para cuando a lo mejor sea un tema que a criterio de un legislador decida abstenerse, se le debe respetar en ese sentido y si no estuviera presente en el salón de sesiones por algún motivo o causa justificable, pues también que no se le acredite algo, que a lo mejor el no comparte a favor de una iniciativa o de un decreto que el al no estar presente se le quiera adjudicar algo que no comparte. Entonces, salvo esas resoluciones, en el tema de otros puntos lo comento ahorita, realmente hay que ser objetivos, en la Legislatura anterior hay que reconocer que se hicieron después del proceso electoral muchas modificaciones después de los resultados electorales. Creo que hay que estar como estábamos antes del proceso electoral, cuando tuvo la mayoría el PRI, cuando tuvo la mayoría el PAN y no defendiendo aquí a ninguna fracción parlamentaria, porque esto puede cambiar en dos años o tres años nuevamente, tenemos que ser congruentes con lo que defendamos, yo por eso también fuera de estas observaciones, la Fracción Parlamentaria del PRI votará a favor, con las reservas de que se pueda modificar el artículo 115, el punto 2 y el punto 4, muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se somete a votación la propuesta de retirar el artículo 115 de la propuesta hecha por el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Para tal efecto se abre el sistema electrónico, para votar la propuesta, para que se retire el 115.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida con **35 votos a favor**, se retira el artículo 115 de la propuesta original.

¿Nadie más quiere hacer el uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones esta presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación en lo general y lo particular el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **21 votos a favor y 14 en contra**.

En consecuencia, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase el Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Con el uso de la palabra la Diputada Nancy Ruiz Martínez.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de la Legislatura 65, compañeras y compañeros de las distintas áreas del Congreso del Estado, representantes de los medios de comunicación e invitados que nos acompañan en este recinto. Saludos también con mucho afecto a quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general, muy buenos días para todas y todos ustedes. La que suscribe Diputada Nancy Ruiz Martínez, por la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en pleno ejercicio a las atribuciones propias de mi cargo conferidas por lo dispuesto en los artículos 58, fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de los artículos 67 numeral 1, inciso e); 93 y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa para promover la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, se adiciona la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas, se reforma y adiciona la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas y se reforma y adiciona el Código Penal para**

el Estado de Tamaulipas. A continuación por economía procesal parlamentaria, daré lectura a los puntos más importantes de la referida iniciativa, por lo que solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates. El comportamiento de la sociedad a lo largo del tiempo experimenta cambios por diversas razones multifactoriales. En México en los últimos diez años la integración de las familias han presentado modificaciones significativas, ya que de acuerdo por información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. La trayectoria en el tiempo indica que del año 2000 al 2020 el porcentaje de la población casada disminuyó 11 puntos de 49 a 38%. En tanto que la población en unión libre aumentó 9 puntos porcentuales de 11 a 20%. Y la ex unida, separada, divorciadas y viudas se incrementó de 9 a 12%. Según las cifras del referido censo, tan solo en el 2019 a nivel nacional se registraron más de 160 mil divorcios. En tanto, el número de matrimonios decreció de forma constante en el periodo de entre los años 2000 a 2019, en los que los divorcios casi se quintuplicaron al incrementarse de 7 a 32 divorcios por cada 100 matrimonios. La estadística de divorcios 2019 del INEGI señala que para ese año Tamaulipas ocupó el séptimo lugar dentro de las entidades federativas que presentaron las mayores magnitudes en relación divorcio-matrimonio, con 45 de cada 100 matrimonios. Lo anterior, es preocupante, específicamente si se considera que tanto un divorcio como una desunión de pareja que procreó hijos, conlleva consecuencias psicológicas, económicas, sociales, entre otras, que de alguna manera afectan a la población, especialmente si se considera que es común que posterior a una desunión legal o de facto, de los padres, se presenten problemas entorno a la forma en que habrán de ministrarse los alimentos a los hijos. El derecho a los alimentos es un derecho fundamental del ser humano, especialmente, de las niñas y niños, reconocido en el artículo 4° de nuestra Carta Magna. En él se establece también como obligación del Estado, el observar en todos sus actos el principio de interés superior de la niñez. El derecho a los alimentos, también se encuentra protegido por tratados Internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, entre otros. La manera natural de cumplir la obligación de proporcionar lo alimentos, es la convivencia de acreedor y deudor en un mismo núcleo familiar, así la carga económica para el deudor es menor y el acreedor recibe los beneficios económicos y afectivos implícitos, pero no siempre es así un ejemplo son los casos de cónyuges divorciados o separados o bien, el de los hijos que están bajo la custodia de solo uno de los padres por mandato judicial. La legislación en México, establece que, en caso de separación o divorcio de los padres, las y los hijos deberán recibir recursos económicos necesarios para su alimentación, ropa, calzado, educación, útiles escolares, medicinas y esparcimiento. De acuerdo con el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión suficiente al acreedor alimentista, o bien incorporándolo a su familia. Por lo que en los casos de divorcios o separaciones, el cónyuge que no tenga la custodia de su hijo o hijos está obligado a cumplir con la obligación de proporcionarle los alimentos asignando una pensión suficiente al acreedor alimentista, o

incorporándolo a su familia. Sin embargo, la realidad social que prevalece en México a lo largo del tiempo, es que el establecimiento de una pensión alimenticia, ya sea por otorgamiento de una resolución jurisdiccional o mediante la celebración de un convenio, en la mayoría de los casos no constituye una garantía efectiva de que, quien debe proporcionarlos cumpla con esa obligación. Esto a pesar de la posibilidad de que un juez ordene al empleador del deudor alimentario que realice el respectivo descuento en la nómina por concepto de pensión alimentaria, para que las respectivas cantidades resultantes sean entregadas en favor de los acreedores alimentarios. En especial, si se considera que de acuerdo a los datos la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, para el primer trimestre del año 2020 y a una clasificación que permite dimensionar la cantidad de individuos que son susceptibles de ser embargados en su salario, para un efectivo aseguramiento de una pensión alimenticia en favor de sus acreedores, en la que se clasificó a la población ocupada, por posición en la primer actividad, en: trabajadores subordinados, empleadores, trabajadores por comisión y trabajadores sin pago. En donde los trabajadores subordinados en el sector formal, en México, representaron sólo el 37% del total de la población ocupada. Siendo este grupo de población los que podrían otorgar una pensión alimenticia mediante el descuento vía nómina, pues solo ese grupo labora en condiciones que así lo permiten, ya que el resto de la población económicamente activa, por situarse en el sector informal, o de otros que situados en el sector formal, pero por su condición de empleadores, trabajadores comisionistas o trabajadores sin pago, no existen condiciones de que alguien pueda realizar en los ingresos del deudor alimentario el descuento de la pensión alimenticia correspondiente. Una realidad semejante se refleja en el Estado de Tamaulipas, ya que de acuerdo a los datos de la referida encuesta solo 5 de cada 10 personas fueron susceptibles de hacerles efectivo el descuento de una pensión alimenticia en su nómina, en caso de tener la obligación legal de proporcionar los alimentos, pues solo ese grupo de personas labora en condiciones que así lo permiten. El contexto anterior, dificulta el efectivo aseguramiento judicial de la pensión alimenticia decretada en favor de los acreedores alimentarios sobre la nómina de los deudores alimentarios. Lo que representa un problema social, pues en el marco legal de Tamaulipas no existen los instrumentos adecuados para garantizar que los deudores alimentarios cumplan con su obligación de proporcionar los alimentos a sus acreedores oportunamente. Tanto en el contexto internacional como nacional, existen legislaturas que han orientado sus esfuerzos en diseñar instrumentos incorporándolos a su respectivo marco normativo proporcionando un mejor cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Como es el caso de Estados Unidos, España, Suecia, Dinamarca, Alemania, Suiza, Noruega y Finlandia, en el que sus Estados proporcionan por adelantado cuotas alimentarias, y establecen sanciones en contra los deudores alimentarios. En cambio, otros estados que han decidido implementar registros de deudores alimentarios morosos, así como procedimientos y sanciones en contra de éstos, como en Argentina y Uruguay en donde no se les permite obtener créditos bancarios y licencias, por citar algunos. En lo que

respecta a México, el primer antecedente de creación de un registro de deudores alimentarios morosos se presentó en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México en el año 2011, mediante el decreto de reforma al Código Civil y Código Penal para el Distrito Federal. La implementación de un Registro de Deudores Alimentarios Morosos ha sido adoptada también por algunas entidades federativas, como los Estados de Coahuila, Chiapas y el Estado de México, los cuales lo contemplan en su legislación civil. La presente legislatura tiene el deber moral, ético, social, y legal para dotar a las instituciones y autoridades de nuestra entidad, de los mecanismos e instrumentos legales que contribuyan a propiciar la mejora en la efectividad del aseguramiento de la pensión alimentaria, para que quien deba proporcionarlos lo haga. Por lo que el objetivo de la presente iniciativa es la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de inhibir que personas que están obligadas a proporcionar alimentos a sus acreedores conforme al marco legal vigente en la entidad, pretendan o se desatiendan de esa obligación, pues de incumplir por el periodo de sesenta días, sus nombres serán incluidos en un registro de deudores morosos, de tal manera que esta acción incida en disminuir la irresponsabilidad por parte de los deudores alimentarios, en el pago de las pensiones alimenticias que deben proporcionar, y que quienes deseen tramitar su cancelación en el mismo están obligados a liquidar los montos dejados de cubrir oportunamente. Dejo la iniciativa constitucional a la mesa para que sea turnada a Comisiones en su momento. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruíz Martínez se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: En uso palabra... ah sí perdón, el Diputado Marco. Si adelante Diputado, una disculpa.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Con su permiso Presidente. Saludo con respeto a las Diputadas y Diputados presentes, al público en general en este recinto y a los que nos ven por las diferentes plataformas tecnológicas, amigos, medios de comunicación, muy buenas tardes. Diputado Presidente le solicito respetuosamente que se integre en el Diario de los Debates el contenido íntegro de la **Iniciativa de adiciones y modificaciones al artículo 4o de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas**, para cual expondré el siguiente posicionamiento. La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas

presentan alguna deficiencia física, intelectual o sensorial (entre otras) que, a corto o a largo plazo; afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad. En la mayoría de países, las personas con discapacidad pueden solicitar el reconocimiento de su condición y, a partir de cierto grado, se les otorga un certificado de discapacidad, que les permite acceder a una serie de derechos. Las personas con discapacidad son el grupo vulnerable que históricamente tiene mayor atraso, no porque las personas sean incapaces, sino porque la sociedad se ha mostrado incapaz para brindarles las condiciones y los apoyos que requieren para que gocen de todos sus derechos. Jurídicamente en Tamaulipas se cuenta con un modelo de atención muy antiguo, de finales de la primera guerra mundial, el cual genera que la discapacidad sea abordada a todos niveles como: Una enfermedad, un problema de salud, algo que se tiene que curar. La asistencia social, es el primer medio de manutención. Impartimos equivocadamente la educación especial como herramienta fundamental; lo que es seriamente criticado por las Naciones Unidas. En los países más desarrollados se busca la educación inclusiva. En México, seguimos generando una cultura paternalista. El médico es el principal actor en el asesoramiento. El dictamina la terapia, pero también opina sobre el destino de la persona con discapacidad. No existen organismos para el cumplimiento y seguimiento de sus derechos. Este modelo es el origen de las principales inconformidades de esta comunidad (en el trabajo, la educación, la salud, el transporte, entre otras). Las personas con discapacidad bajo este modelo solamente pueden aportar en la medida que se rehabiliten o se normalice su condición pues el estado los considera como "enfermos". En este modelo, son "terceras" personas las que determinan sus necesidades; su opinión esta disminuida y tiene poca o nula injerencia política y social. La Educación especial genera segregación de esta población, 26 estados de la Republica aún utilizan este modelo. Desgraciadamente dentro de ellas está Tamaulipas. Por todo esto, me presento ante esta representación popular para proponer las adiciones y modificaciones al artículo 4º de la Ley sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, a fin de implementar en Tamaulipas el nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas, para lo que se propone que la discapacidad sea abordada a todos niveles como: Parte de la diversidad cultural. Se centrará en el déficit social, no en el déficit de las personas. Educación inclusiva como herramienta fundamental. Las personas con discapacidad son soberanas, y por tanto, son ellos, quienes deber ser los principales actores en el ejercicio de sus derechos. La participación activa de las personas con discapacidad, debe ser la meta principal bajo este modelo de atención que proponemos. Se determinan mecanismos para el efectivo cumplimiento y seguimiento de sus derechos. En este modelo la participación de las personas con discapacidad es fundamental. La estrategia hacia este sector, debe ser simplemente como ciudadanos y debe existir una política pública clara y transversal al respecto. Dicho modelo promueve que las directrices y programas emanen de información puntual sobre las personas con discapacidad (condición, ubicación y necesidades

específicas). La persona con discapacidad, bajo este modelo, es discapacitada por las limitaciones que el "impone" la sociedad y no por su condición física. La Actividad de "educación especial", debe transformarse en una estrategia de educación inclusiva, y la actividad empresarial y laboral se vuelve el principal medio de manutención. Además, este modelo, estipula los organismos y sus características para asegurar el cumplimiento y seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Tamaulipas tristemente aún tiene una gran deuda con las más de 150 mil personas con discapacidad y sus familias. Los tamaulipecos construiremos una nueva historia, generaremos un cambio cultural, que se escribirá desde la inclusión y el bienestar. En esta nueva historia seremos todos protagonistas activos y dejaremos de ser solo espectadores. La manera en que una sociedad trata a los ciudadanos con discapacidad, constituye el mejor reflejo de la calidad de los valores en los que se funda su historia, su inclusión plena y sin regateos a la dinámica de nuestra vida diaria constituye un desafío ético, pero también la magnífica oportunidad de reivindicar nuestro carácter humano, nuestro carácter fraterno y solidario. Con la participación de las personas con discapacidad, las organizaciones que los representan y el apoyo del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, actualizaremos nuestro marco jurídico para garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas con discapacidad dentro de los municipios de Tamaulipas y para fortalecer las acciones de la administración estatal. Las reformas que impulsamos en materia de discapacidad parten de un enfoque social, del reconocimiento de que se trata de las personas con todos los derechos. El principio rector de estas reformas será lo que establece la declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos". Las reformas legislativas que impulsaremos a favor de las personas con discapacidad tendrán como rango distintivo el que serán focalizadas en la persona humana y no en fríos datos. Por ello, impulsaremos reformas específicas para saber quiénes son, dónde están, cómo se llaman y bajo qué circunstancias viven. De este conocimiento puntual debe desprenderse toda acción pública coordinada del estado y de sus municipios. Integraremos el mecanismo de seguimiento y participación, el más importante para que Tamaulipas pueda implementar con éxito un modelo de atención que reconozca a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y como ciudadanos reconocidos e importantes en el desarrollo integral de Tamaulipas. Fortaleceremos la Secretaría Ejecutiva Estatal con el objetivo de crear condiciones más favorables que permitan ejecutar con éxito sus labores de implementación y coordinación interinstitucional por lo cual fue creada. Rediseñaremos la estructura orgánica de las instituciones que tienen responsabilidades directas de atención con las personas con discapacidad. Nos aseguraremos que en cada una de esta existan servidores públicos capaces y solidarios a las problemáticas cotidianas de las personas con discapacidad y sus familias. La compleja realidad que enfrentan cotidianamente las personas con discapacidad se caracteriza porque en ella concurren una serie de factores de diversa

índole que se expresan en carencias en materia de educación, salud, accesibilidad universal, limitadas oportunidades de trabajo, entre muchas otras. Para responder a esta realidad impulsaremos la confección de una red de programas y proyectos interinstitucionales. Las políticas, programas, proyectos y estrategias que se implementen se basarán en la generación de procesos de inclusión y participación de las personas con discapacidad. Nunca más se deberá tomar una decisión desde ninguna institución del estado o municipal sin que se encuentren presentes. En estricto apego técnico, es alarmante que, al día de hoy, aún los 43 municipios del Estado utilicen un modelo de atención para la población con discapacidad de mediados del siglo pasado. Por lo que, impulsaremos que los municipios un modelo de atención con enfoque de derechos humanos. Impulsaremos a que los municipios de nuestro Estado se actualicen, se fortalezcan y sean más eficientes en la promoción, protección y restitución de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias bajo la responsabilidad de las administraciones municipales. Las obras de infraestructura, los programas y los proyectos gubernamentales solamente tendrán sentido si en su centro está la promoción, protección y restitución de los derechos y la dignidad de los tamaulipecos. El bienestar de Tamaulipas no puede concebirse sin la valiosa participación de las personas con discapacidad. Nuestro progreso como estado radica también en que las personas con discapacidad participen como nunca antes en todas las esferas de la dinámica social y en todos los programas y acciones confeccionados a su beneficio. Nada de nosotros, sin nosotros, muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las **Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de que no hay **Dictámenes** contemplados para ser presentados en la presente sesión, por lo que pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados y Diputadas para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidente: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, tiene el uso de la palabra.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Quisiera hacerle como el “Moyo” que nomás le hace así a la tablita y sale, pero bueno. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, señor Presidente, con el permiso de los ciudadanos que nos acompañan y a los que nos siguen a través de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, compañeras y compañeros Diputados de todas las filiaciones políticas. El pasado lunes por la noche, creo a mi parecer que la mayoría de nosotros, con preocupación y con asombro fuimos testigos de la publicación en redes de la fichas de desaparición, en ella aparecía el exdiputado, compañero Diputado Ulises Martínez Trejo, y de su señora esposa María Idalia Manzanares Bautista, se menciona en la misma ficha que el último día que tuvieron contacto con ellos, fue el pasado 27 de octubre del 2021. Ulises recientemente había celebrado su cumpleaños, el día 20 y entre sus últimas publicaciones en Facebook destacaba una en la que agradece a sus amigos por las muestras de afecto que le habían prodigado, tristemente 6 días después se le considera como un desaparecido. Ulises Martínez Trejo, fue Diputado Local, obtuvo la diputación plurinominal por el Movimiento de Regeneración Nacional; MORENA y no obstante que al final de la 64 Legislatura, ya no participó con nuestro partido, nos duele y nos preocupa su desaparición. Quiero también recordar, quiero también recordar que el pasado 23 de julio del 2021, se reportó la desaparición de Rómulo Martín Flores Aldape, un distinguido abogado y excandidato también de nuestra coalición a la Presidencia Municipal de Burgos, Tamaulipas. Aparentemente en este caso se trató de un secuestro y aunque se cubrió la cantidad que se solicitó a los supuestos captores, hasta el momento no se tiene ninguna noticia de su paradero. Compañeras y compañeros Diputados, desde esta tribuna les pido que me acompañen, gracias y juntos hagamos un estricto llamado a las autoridades, para que podamos tener, que se intensifiquen las investigaciones y en este caso que se apoyen también a los familiares en particular en este momento de Ulises Martínez Trejo y de su esposa María Idalia Manzanares Bautista, y como lo mencioné también de Rómulo Martínez Flores. Casi en el mismo instante en que repliqué compañeros la ficha de desaparición en mi página de Facebook, me enviaron las fotografías de más de 50 desaparecidos y esto en menos del lapso de una hora. Son familias que sufren la desaparición de sus familiares, su indignación y su dolor cubren a nuestro Estado y en este clima de violencia que prevalece, lastimosamente son los jóvenes y las mujeres quien con mayor frecuencia son víctimas de la violencia. En esta Legislatura, como ustedes son testigos hoy, trabajaremos, nos comprometemos a trabajar para apoyar a todo organismo dedicado al doloroso tema que tiene que ver con la desaparición forzada. Tenemos la plena convicción de que la vida es sagrada, pedimos que en Tamaulipas se respete la vida de los tamaulipecos y las tamaulipecas. Esperamos y hacemos una plegaria porque regresen sanos y salvos al igual que muchos más que conocemos, porque sus familias también los esperan. Tamaulipas en este sentido está dolido, triste, lastimado por este problema en el que hemos transitado durante tantos años. En Tamaulipas amigos y amigas, compañeras Diputadas, Diputados, en Tamaulipas todos, todos sin

duda queremos paz, todos queremos vivir en paz, todos queremos paz para Tamaulipas; no perdamos la esperanza y juntos debemos de seguirla construyendo como compromiso vital de esta 65 Legislatura. Agradezco a las compañeras Diputadas y Diputados su solidaridad en este momento, que será también la solidaridad para muchos tamaulipecos y darles la confianza de que en esta 65 Legislatura estaremos muy atentos como lo somos en la casa del pueblo, en trabajar intensamente en este doloroso tema que aflige a las familias tamaulipecas. Muchas gracias y es cuanto señor Presidente. Gracias compañero Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión siendo las **catorce horas con veintiún minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Colegiado a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **10 de noviembre** del presente año a partir de las **once horas**. Muchas gracias.